

Haza de tierra de secano indivisible en el paraje denominado «Cerro Jarosa», inscrita al tomo 1.193, folio 5, libro 391, finca 2.483 duodécima inscripción.

Valorada en 5.238.800 pesetas.

Haza de tierra secano indivisible en el paraje denominado «Cerro Jarosa», inscrita al tomo 1.316, folio 139, libro 442, finca 3.284, décima inscripción.

Valorada en 4.819.500 pesetas.

Haza de tierra en el paraje denominado «El Realejo», inscrita al tomo 1.364, folio 178, libro 461, finca 1.977, séptima inscripción.

Valorada en 1.487.893,6 pesetas.

Haza de tierra en el paraje denominado «El Realejo», inscrita al tomo 1.155, folio 70, libro 379, finca 5.032, novena inscripción.

Valorada en 2.345.000 pesetas.

Haza de tierra de secano indivisible en el paraje denominado «El Realejo», inscrita al tomo 1.155, folio 71, libro 379, finca 6.763, undécima inscripción.

Valorada en 1.394.750 pesetas.

Haza de tierra secano, indivisible en el paraje denominado «El Realejo», inscrita en el tomo 1.155, folio 72, libro 379, finca 6.762, décima inscripción.

Valorada en 1.496.250 pesetas.

Haza de tierra en el paraje denominado «Regajo del Curar», inscrita al tomo 889, folio 137, libro 289, finca 13.328, cuarta inscripción.

Valorada en 18.146.040 pesetas.

Casa marcada con el número 1 en planta baja del edificio número 4, de la calle Calvo Sotelo, de Bailén. Es una vivienda de tipo A, con una superficie construida de 156 metros cuadrados y una superficie útil de 117 metros 50 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.054, folio 97, libro 345, inscripción primera.

Valorada en 8.200.130 pesetas.

Casa marcada con el número 2 en planta primera en altura del edificio número 4, de la calle Calvo Sotelo, de Bailén. Es una vivienda de tipo B, con una superficie construida de 168 metros 10 decímetros cuadrados y una superficie útil de 127 metros 47 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.054, folio 101, libro 345, finca 21.120, segunda inscripción.

Valorada en 9.083.100 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de La Carolina.

La primera subasta tendrá lugar el día 1 de octubre de 1999, a las once horas, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el Perito y que anteriormente se ha expresado.

Para el supuesto, la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de octubre de 1999, a las once horas, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y por último, y para en su caso, la tercera subasta se señala el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 2064.0000.17.0193.95, el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Se hace saber que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las del crédito que aquí se ejecuta, quedarán subsistentes sin destinarse el remate a su extinción.

Dado en Linares a 8 de mayo de 1999.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—El Secretario.—21.625.

LINARES

Edicto

Don Ramón Palau Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 110/1998, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parera, contra don Juan Dueñas Molina y doña Josefa Daza Martínez, vecinos de Linares, Pintor El Greco, número 5, bloque 1-3.º-J, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta, en pública subasta, de la siguiente finca:

Piso vivienda en planta tercera, alta, letra J, del edificio número 5 de la calle Pintor El Greco, bloque 1-3.º-J. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 613, libro 611, folio 150, finca 29.915-1.ª.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1999, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 6.374.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 8 de noviembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de las subastas fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente día hábil.

Dado en Linares a 13 de mayo de 1999.—El Juez, Ramón Palau Blanco.—El Secretario.—21.639.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 263/1997, a instancias de don Emilio Ganuza Bacaicoa, contra don José Julián Gómez Valdecantos, don José Enrique Gómez Sáenz y don Juan Luis Gómez Sáenz, con domicilio en avenida La Paz, 16, de Logroño, en reclamación de 3.400.858 pesetas de principal, más 382.873 pesetas por gastos y 1.500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, se señala el día 22 de julio de 1999, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Y en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Local sito en calle Milicias, esquina calle Albia de Castro, 8, de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.228, folio 92, finca número 15.394.

Valor de tasación: 18.800.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—21.556.

LLERENA

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena, en autos de menor cuantía seguidos al número 84/1999 a instancia de doña Victoriana Blanco Hinojosa, contra don Máximo Blázquez Quintana, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución, Secretario don Domingo Bujalance Tejero.

Provincia de la Juez doña María Angustias Marroquin Parra.

En Llerena a 26 de abril de 1999.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteados y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a doña Victoriana Blanco Hinojosa y en su nombre a la Procuradora doña Purificación Robina Blanco-Morales, representación que acredita con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta, en su caso, una vez testimoniada

en autos, entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a don Máximo Blázquez Quintana, o sus posibles herederos o cualquier persona que pudiera tener derecho sobre la finca, a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, que se entregarán a la Procuradora de la parte actora para que se cuide de su diligenciación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Máximo Blázquez Quintana y sus posibles herederos se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Llerena a 26 de abril de 1999.—El Secretario.—21.356.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 598/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador don Antonio R. Rodríguez Muñoz, en representación de «Ent. Cocentro, Sociedad Anónima», contra don Fernando Lorenzo Sanz López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Fernando Lorenzo Sanz López, siendo la finca de la siguiente descripción:

Vivienda sita en calle Nuestra Señora del Rosario, número 11, 2.º, de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, libro 399, tomo 487, finca número 17.278-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, Madrid, el día 22 de junio de 1999, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta expediente número 2543000 14 598/94, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora

y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las trece diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1999, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado-propietario del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Laura Pedrosa Preciado.—21.527.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1999, a instancia de Caja Ahorros y Monte Piedad Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María del Pilar Sanjuán Gabás, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 28 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 35.508.687 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado,

presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana, 13, piso tercero C, en Madrid, calle Alcalá, número 231. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, folio 151, libro 2.663, finca registral número 46.441, inscripción octava de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.640.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 889/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora de la parte actora doña María Rosa García González (489), en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Julio Beca, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, consistente en mitad indivisa de la finca 6.189 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, cuyo valor se fija en 70.125.000 pesetas, ya que ha sido tasado pericialmente la totalidad de la finca en 140.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente: